

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE GIRONA PARA EL CURSO 2020-2021

### 1. Objeto

Abrir la convocatoria, para el curso 2020-2021, para la concesión de subvenciones para bibliotecas escolares dirigidas a los centros educativos de la ciudad de Girona, en las siguientes modalidades:

- I. **Dotación**, para la adquisición de fondos, muebles y equipos para la biblioteca escolar.
- II. **Activa la biblioteca** para la mejora y promoción de las bibliotecas escolares. Dirigido a los proyectos de los centros educativos de la ciudad que quieren impulsar y visibilizar el potencial de su biblioteca escolar como facilitadoras de acceso a la información y de apoyo al aprendizaje y la promoción lectora.
- III. **Biblioteca Escolar abierta al barrio**. Dotación económica para financiar la apertura en el barrio de las bibliotecas de los centros educativos en horario extraescolar, como espacios de acceso a la información y de apoyo al aprendizaje y la investigación. Durante dos cursos lectivos.

### 2. Bases reguladoras

Las subvenciones a las bibliotecas escolares están reguladas por las bases reguladoras de las becas para las bibliotecas escolares dirigidas a los centros educativos de la ciudad de Girona, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Girona el 13 de marzo de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia. 76 de 20 de abril de 2020 y la aprobación definitiva publicada en el BOP. 76 de 20 de abril de 2020. En todos los aspectos no previstos en las condiciones y en este anuncio, se aplicará lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entidades dependientes (OGSAG), publicada por edicto de 26 de noviembre de 2015 en el BOP de Girona núm. 237, de 10 de diciembre de 2015, y en el resto de normativa aplicable.

### 3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con las disposiciones de esta convocatoria y las bases que las regulan.

### 4. Destinatarios

Centros sostenidos con fondos públicos y centros privados de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial de la ciudad de Girona.

### 5. Importe de las subvenciones

#### 5.1 Por categoría

**Modalidad I** -Dotación: **14.000 euros**, distribuidos en función del número total de solicitudes concedidas.

**Modalidad II** - Activa la biblioteca: **6.000 euros**, distribuidos en cuatro subvenciones de **1.500 euros** cada una

**Modalidad III** – Biblioteca escolar abierta al barrio: **30.000 euros**, distribuidos en seis subvenciones de **5.000 euros** cada una. Esta subvención podrá prorrogarse durante la siguiente anualidad, y como máximo por un año, con un importe igual al inicialmente concedido en caso de justificación y disponibilidad presupuestaria en el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de no agotar, aumentar o distribuir de forma diferente la dotación presupuestaria de las distintas modalidades de las subvenciones.

## **5.2 Asignación presupuestaria**

Se destinará el importe total máximo de **80.000 euros** a la resolución de esta convocatoria, para los cuales se aplicará la plurianualidad del gasto, que se ejecutará durante el año 2020 y 2021 según la siguiente distribución: a) ejercicio 2020, **50.000 euros** con cargo a la operación contable 220200033740 y las siguientes partidas presupuestarias: cuarenta y tres mil setecientos sesenta euros (43.760 euros) con cargo a la partida 2019 501 33212 48000 Transferencias bibliotecas escolares y seis mil doscientos cuarenta euros (6.240 euros) con cargo a la partida 2020 510 32600 48001 Becas y transferencias Educación, y b) ejercicio 2021, **30.000 euros** con cargo a las transferencias de bibliotecas escolares de presupuesto 2021.

## **6. Criterios de valoración**

Para acceder a la modalidad III Biblioteca escolar abierta al barrio, además de los criterios de valoración establecidos en las bases, se añade el siguiente criterio:

- h) Centro educativo situado en zona con población en situación socioeconómica desfavorecida (hasta 15 puntos)

## **7. Solicitudes y plazos de presentación**

### **7.1 Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes se presentarán mediante formulario normalizado correspondiente a las becas para bibliotecas escolares disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona y en la página web del Ayuntamiento de Girona [www.girona.cat](http://www.girona.cat) (anexo).

A nivel informativo, la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a todas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y entidades colegiadas a interactuar con las administraciones públicas por medios electrónicos y, por tanto, obliga a disponer necesariamente de un certificado electrónico que representa a la organización y permite llevar a cabo los trámites correspondientes.

2. Una vez presentada la solicitud no se admitirán cambios de titularidad de los proyectos.

3. Para solicitar la subvención de modalidad II- Activa la biblioteca o la subvención de modalidad III – Biblioteca escolar abierta al barrio, además de señalar el tipo de subvención – modalidad elegida, será necesario rellenar la sección de la solicitud correspondiente a la modalidad solicitada.

4. En el caso de que dos o tres centros presenten una solicitud conjunta para la modalidad de Biblioteca escolar abierta al barrio, será necesario también presentar las condiciones de gestión acordadas por los tres centros y aprobadas por los consejos escolares correspondientes.

### **7.2 Plazos para presentar solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación necesaria será de 40 días hábiles contados el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP.

## **8. Nombramiento de los miembros del Comité de Valoración**

La comisión de valoración estará compuesta por:

Carles Ribas i Gironés, concejal delegado de Cultura

Narcís Casassa Font, jefe del área Cultura

Artur Iscla i aragonés, jefe de la sección de Bibliotecas

Dolors Madeo Ger, bibliotecaria

Ma. Pilar Buil Fatás, técnica de Educación

Asimismo, como asesores externos y consultores externos a designación de las entidades correspondientes, formarán parte de la comisión evaluadora las siguientes personas, sin perjuicio de otros miembros consultivos que puedan ser invitados:

Joel Aranda Pujolés, director del Centro de Recursos Pedagógicos de Gironès (Servicios Territoriales de Educación)

Mariona Masgrau Juanola, Doctora del Departamento de Didáctica Específica, (Universidad de Girona)

Cristina Ros i Abuli, bibliotecaria del Servicio Bibliotecario (Diputación de Girona)

### **9. Notificación o publicación de la resolución**

La resolución de concesión de las subvenciones se notificará a los beneficiarios en el tiempo y forma establecidos en la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se dará publicidad de conformidad con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la ley 38/2003, Subvenciones generales.

Las resoluciones provisionales se publicarán en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tendrá los mismos efectos.

El plazo para presentar alegaciones a la resolución provisional será de 10 días hábiles a partir de su publicación. Una vez resueltas las alegaciones, se emitirá la resolución definitiva.

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios y en la web municipal, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual.

### **10. Plazo de resolución y notificación**

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. La resolución se publicará en el tablón de anuncios municipal y en la página web de la convocatoria. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tendrá los mismos efectos.

2. El vencimiento del plazo sin que se haya notificado la resolución, legitima a los centros interesados a entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

3. Contra la resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación. Potestativamente, se podrá interponer previamente un recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación, sin perjuicio de que, si se considera conveniente, se puedan interponer los recursos que se crean oportunos.

### **11. Justificación**

La justificación se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base 17 de las bases reguladoras de las subvenciones para bibliotecas escolares destinadas a los centros educativos de la ciudad de Girona.

El plazo para presentar la justificación de las subvenciones para el curso académico 2020-2021, de la modalidad I – Dotación, modalidad II – Activa la biblioteca y modalidad III- Biblioteca escolar abierta al barrio es el 31 de julio de 2021.

### **12. Plazos para la realización y el pago de subvenciones**

**Modalidades I** -Dotación. Las subvenciones para fondos, muebles se harán efectivas una vez presentada la justificación correspondiente.

**Modalidad II.** Las subvenciones Activas de la biblioteca se harán efectivas en dos plazos, el 70% al conceder la subvención, siempre que el beneficiario haya presentado la

aceptación de la totalidad de la subvención, la declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, el resto de administraciones y con la Seguridad Social, así como las obligaciones por reintegro de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento y el 30% restante una vez presentada la justificación correspondiente al total de la subvención.

**Modalidad III.** Las subvenciones Biblioteca escolar abierta al barrio se harán efectivas en dos plazos anuales, 70% al conceder la subvención, siempre que el centro beneficiario haya presentado la aceptación de la totalidad de la subvención, la declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, el resto de administraciones y con la Seguridad Social, así como las obligaciones por reintegro de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento y el 30% restante una vez presentada la justificación correspondiente al total de la subvención.

**Excepción para igualdad de oportunidades:** en las tres modalidades, los centros educativos situados en zonas con situación socioeconómica desfavorecida pueden solicitar recibir el 100% de la subvención en el momento de su concesión.

### **13. Información y asesoramiento**

Para más información o consultas, contactar con:

Bibliotecas de Girona

Emili Grahit, 4 C

17002 Provincia de Girona

Tel. 972 419 439. A/E: [bibliotequesdegirona@ajgirona.cat](mailto:bibliotequesdegirona@ajgirona.cat)

[http://www2.girona.cat/ca/ciutat\\_subvencions\\_biblioescolars](http://www2.girona.cat/ca/ciutat_subvencions_biblioescolars)

## Anexo

### MODELO DE SOLICITUD

## Solicitud de subvenciones para bibliotecas escolares

## Datos del centro/s

|                        |  |      |  |
|------------------------|--|------|--|
| Nombre del centro:     |  | Nif: |  |
| Persona de referencia: |  |      |  |

|                        |  |      |  |
|------------------------|--|------|--|
| Nombre del centro:     |  | Nif: |  |
| Persona de referencia: |  |      |  |

|                        |  |      |  |
|------------------------|--|------|--|
| Nombre del centro:     |  | Nif: |  |
| Persona de referencia: |  |      |  |

## Objetivos previstos para el curso<sup>[1]</sup>

[illegible]

## Recursos

|                                                                                                      |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ¿Tiene su centro una comisión o un responsable de la biblioteca de la escuela?                       | Sí, no |
| Si tiene una comisión, indique la posición de los miembros que la componen o/o la nombra.            |        |
| Horas de dedicación semanal del Comité o de la persona responsable de la biblioteca <sup>[2]</sup> : |        |

## Recursos económicos<sup>[3]</sup>

| Origen | Cantidad |
|--------|----------|
|        |          |
|        |          |
|        |          |
|        |          |
| Total  |          |

## Tipo de subvención que solicita

|                                              |
|----------------------------------------------|
| Tipo I-Dotación                              |
| Modalidad II-Activa la biblioteca            |
| Modalidad III – Biblioteca abierta al barrio |

Girona, \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_.

Firma

**Activa la biblioteca** [\[4\]](#)

**CENTRO DE DATOS**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Dirección                     |  |
| Correo electrónico            |  |
| Teléfono                      |  |
| Web                           |  |
| Niveles educativos del centro |  |
| Número de estudiantes         |  |

**Justificación**

Finalidad del proyecto<sup>5</sup>

|  |                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>Entorno de formación.</b> Ofreciendo materiales en todo tipo de apoyo para el aprendizaje y para la investigación. Apoyar al personal docente y acompañar el itinerario de de formación del estudiante.                       |
|  | <b>Espacio para promover la lectura.</b> Acompañando los itinerarios lectores del alumnado, facilitando entornos para la socialización de la experiencia lectora, estimulando la creación de ambientes de lectura diversos, etc. |
|  | <b>Agente de equidad, participación y cohesión de la comunidad educativa.</b> Garantizando la igualdad, la inclusión y el acceso a los recursos para todos, incitar a la participación y cohesión de la comunidad educativa.     |
|  | <b>Agente de impulso y participación activa en la cultura digital.</b> Formando en el acceso y selección de recursos digitales, fomentando espacios y proyectos de creación digital, etc.                                        |
|  | <b>Organizar y gestionar la información y el fondo documental.</b> Recopilando y gestionando información y documentos que respondan a las necesidades del proyecto educativo.                                                    |

OBJETIVOS DEL PROYECTO

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

ACCIONES A LLEVAR A CABO

|   |  |
|---|--|
| 1 |  |
| 2 |  |
| 3 |  |
| 4 |  |
| 5 |  |



|   |  |
|---|--|
| 6 |  |
| 7 |  |
| 8 |  |

#### PROPUESTA DE DESARROLLO Y TEMPORIZACIÓN

| Acción | Responsable de | Tiempo |
|--------|----------------|--------|
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |
|        |                |        |

#### Gerentes de proyecto [\[6\]](#)

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Miembros del equipo o comisión |  |
| Dedicación semanal al proyecto |  |
| Formación y experiencia        |  |

#### Beneficiarios [\[7\]](#)

|  |
|--|
|  |
|--|

**PARTICIPANTES**<sup>[8]</sup>

|  |
|--|
|  |
|--|

**Presupuesto** <sup>[9]</sup>

| Concepto | Cantidad |
|----------|----------|
|          |          |
|          |          |
|          |          |
|          |          |
|          |          |
|          |          |
|          |          |
| Total    |          |

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

| Origen | Cantidad |
|--------|----------|
|        |          |

|       |  |
|-------|--|
|       |  |
|       |  |
|       |  |
| Total |  |

Evaluación [\[10\]](#)

## Biblioteca escolar Abierta al barrio <sup>[11]</sup>

### CENTRO DE DATOS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre del centro             |  |
| NIF                           |  |
| Dirección                     |  |
| Correo electrónico            |  |
| Teléfono                      |  |
| Web                           |  |
| Niveles educativos del centro |  |
| Número de estudiantes         |  |
| Persona de referencia         |  |

### OTROS CENTROS PARTICIPANTES

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre del centro             |  |
| NIF                           |  |
| Dirección                     |  |
| Correo electrónico            |  |
| Teléfono                      |  |
| Web                           |  |
| Niveles educativos del centro |  |
| Número de estudiantes         |  |
| Persona de referencia         |  |

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre del centro  |  |
| NIF                |  |
| Dirección          |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono           |  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Web                           |  |
| Niveles educativos del centro |  |
| Número de estudiantes         |  |
| Persona de referencia         |  |

### Justificación [\[12\]](#)

|  |
|--|
|  |
|--|

### Objetivos

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

### Gerentes de proyecto [\[13\]](#)

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Miembros del equipo o comisión |  |
| Dedicación semanal al proyecto |  |
| Formación y experiencia        |  |

Otros PARTICIPANTES<sup>[14]</sup>

|  |
|--|
|  |
|--|

**Población a la que se dirige**<sup>[15]</sup>

**¿CÓMO ES EL ESPACIO DE LA BIBLIOTECA?**

Zona de la Biblioteca:

¿Dónde se encuentra dentro del centro?

¿Tiene áreas diferenciadas?

¿Cuales?

Número de espacios de lectura

Número de ordenadores de uso público

Otras facilidades:

|  |                     |
|--|---------------------|
|  | Impresora           |
|  | Cañón de proyección |

|  |                 |
|--|-----------------|
|  | Escáner         |
|  | Pizarra digital |
|  | Otro:           |

### Servicios<sup>[16]</sup>

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

### Horario

Horario escolar

|  |
|--|
|  |
|--|

Horario de apertura después de la escuela

|  |
|--|
|  |
|--|

Total de horas de apertura semanal

|  |
|--|
|  |
|--|



**PERSONAL** [\[17\]](#)



## Presupuesto<sup>[18]</sup>

[illegible]

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

[illegible]

## Declaro

El centro solicitante solicita la subvención para las modalidades especificadas, asume todas las responsabilidades que puedan derivarse de su aplicación, dando fe de que todos los datos contenidos en este formulario son verdaderos, y declara:

1. Que se adhiere a las bases reguladoras del programa de subvenciones para bibliotecas escolares dirigidas a los centros educativos de la ciudad de Girona.
2. Que no incurre en ninguno de los casos de prohibición para obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
3. Que está al corriente del pago de las obligaciones de reembolso por subvenciones.
4. Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Generalitat de Catalunya y con el Estado, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Que en el caso de organismo o entidad con una planilla igual o superior a 25 personas, con el fin de prevenir y detectar casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo, cumple con lo dispuesto en los artículos 5 y 29 de la Ley 5/2008, de 24 de abril, sobre el derecho a la mujer a erradicar la violencia de género.
6. Que en el supuesto que para la realización de la actividad objeto de la subvención se utilice cualquier elemento susceptible de generar derechos de autor, cumple con lo dispuesto en la normativa de propiedad intelectual.
7. Que respeta lo establecido en la ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
8. Que en caso de solicitar la concesión de la modalidad II Activa la biblioteca o de la modalidad III Biblioteca escolar abierta al barrio, ha expedido el certificado del acta del consejo escolar del centro en el que se aprueba el proyecto.
9. Que cuenta con las certificaciones legalmente establecidas para certificar que las personas asignadas a la actividad objeto de la subvención no han sido condenadas por una resolución firme por alguno de los delitos establecidos en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de los niños y adolescentes, en lo que respecta a las profesiones, oficios y actividades que implican el contacto con menores.
10. Que cuenta con un seguro que cubre su responsabilidad civil y la del personal a su servicio. Y seguro de accidentes.

Girona, \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
Firma

<sup>[1]</sup>expectativas e iniciativas previstas para el curso.

<sup>[2]</sup>horas por persona

<sup>[3]</sup>financiación prevista para el curso

<sup>[4]</sup>en caso de solicitar la modalidad de subvención II

<sup>[5]</sup>marque sólo una opción.

<sup>[6]</sup>¿Quién formará parte del equipo responsable?

<sup>[7]</sup>¿A quién va dirigido el proyecto?

<sup>[8]</sup>¿A quién se involucra para llevar a cabo el proyecto?

[\[9\]](#) ¿A qué se dedicará el dinero de la subvención?

[\[10\]](#) ¿Qué herramientas se usarán para saber se ha conseguido el objetivo?

[\[11\]](#) en el caso de solicitar el tipo de subvención III

[\[12\]](#) ¿Por qué quiere optar a la subvención?

[\[13\]](#) ¿Quién formará parte del equipo responsable?

[\[14\]](#) ¿A quién se involucra para llevar a cabo el proyecto de apertura?

[\[15\]](#) ¿Para quién le gustaría abrir su biblioteca?

[\[16\]](#) ¿Qué servicios ofrece su biblioteca? (préstamo, consulta, actividades, etc.)

[\[17\]](#) ¿Quién abre la biblioteca en horas extracurriculares? ¿Qué tipo de formación y experiencia tiene en las bibliotecas escolares?

[\[18\]](#) ¿A qué se dedicará el dinero de la subvención?